



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 153, relativa a presentación de un proyecto de ley por el que se cree la reserva estratégica de productos sanitarios que regule el suministro y almacenamiento de material tecnológico y de medicamentos para emergencias, catástrofes o pandemias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0153]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 4.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 153, relativa a la presentación de un proyecto de ley por el que se cree la reserva estratégica de productos sanitarios que regule el suministro y almacenamiento de material tecnológico y de medicamentos para emergencias, catástrofes o pandemias. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa, por el Grupo Popular, interviene el Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que comience mi intervención con algunos datos. Según los datos actualizados de anoche más los datos recopilados de las 19 comunidades autónomas, se confirma que hay un parón en el descenso de casos, y hay una subida en varias comunidades autónomas, una preocupante subida de casos.

Durante los últimos 14 días ha habido en la media de casos cada hora un alarmante incremento a nivel mundial y lo mismo con el número total de casos. Estados Unidos ha notificado en los últimos 14 días más de 2,8 millones de contagios; Italia, más de 277.000 casos con una mortalidad cercana a los 900 casos diarios; Alemania, más de 265.000 casos; Reino Unido, con más de 213.000 casos. De ahí las drásticas medidas que han tomado algunos países como Francia o Alemania y las que veremos los próximos días tomar por otros.

Señorías, ayer fue el peor día a nivel mundial en cifras de contagios de la pandemia, más de 13.000 muertos y más de 700.000 contagios. Todos estos datos vienen a cuento de que todavía nos queda mucha pandemia por delante, y que, aunque las vacunas lleguen, vamos a tener todavía los efectos de la pandemia entre nosotros durante muchos meses, muchos meses.

Y traemos aquí esta iniciativa, porque esta pandemia ha puesto de manifiesto el papel fundamental de la regulación de los suministros de material sanitario para garantizar la protección de la salud pública, porque la falta de disponibilidad debido a la falta de comercialización o a los problemas de suministros ha demostrado que se trata de una amenaza seria para la salud. Disponer de una regulación no pretende otra cosa que garantizar la unión de esfuerzos de todos los agentes sanitarios en Cantabria, para lograr las mejoras tangibles para los ciudadanos.

En efecto, en el ámbito de la gestión de emergencias y catástrofes, y esto incluye las pandemias, es imprescindible garantizar que exista material suficiente durante un periodo de tiempo amplio, para evitar problemas de suministro o transporte y que dicho material se pueda repartir de forma segura. Por ello, desde hace años se han venido creando distintas iniciativas en distintos países de reserva de material, como el caso del Strategic National Stockpile de Estados Unidos que gracias a una red de almacenes pueden suministrar material, medicamentos, incluso equipamiento para los hospitales e incluso hospitales de campaña.

Sin ir tan lejos, en nuestro país hay dos documentos que hablan de este tipo de reservas específicamente: el plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19 que se publicó a principios de julio, incluye algunas directrices muy claras del Gobierno, una de ellas la creación de una reserva estratégica a nivel nacional de productos críticos que pueda cubrir las necesidades de España durante un periodo determinado y que corresponde a una cobertura concreta de necesidades y que sería un refuerzo a las reservas estratégicas, que deberán crear todas las comunidades autónomas. Establecía los productos que debían formar parte de la reserva y dado algunas ideas para garantizar su uso seguro y su reposición ágil.

El otro documento que hace referencia explícita es las conclusiones de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados, que en el apartado sobre el plan de emergencias de salud pública recoge la necesidad de organizar una red nacional de depósitos de reserva de material sanitario en todas las comunidades autónomas, material de protección y protección individual, etcétera, etcétera distribuidos por todo el territorio para prevenir su caducidad, incorporando su utilización y reposición al funcionamiento regular de los servicios. Y otra serie de recomendaciones más.



En la Comisión que tanto trabajábamos en este Parlamento, si bien nos hacía una referencia explícita a la creación de una reserva estratégica entre sus conclusiones y propuestas, sí figuraba la necesidad de poner disposición y tener controlados los materiales, suministros y los medicamentos.

Por tanto, entendemos que a pesar de los esfuerzos que se puedan estar haciendo, se hace necesario disponer en Cantabria de una norma sobre esta reserva, que es el objeto de esta PNL, la redacción de una norma con carácter de ley que regule el suministro y almacenamiento de material tecnológico de medicamentos para emergencias, catástrofes o pandemias.

Proponemos que dicha ley contemple al menos dos cuestiones muy concretas: establecer la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de productos sanitarios en el ámbito de los centros sanitarios y servicios sociosanitarios y sociales y, segunda, crear en el ámbito autonómico una reserva estratégica de material sanitario, que será supervisada por el organismo o entidad pública que la ley se determine.

En cuanto a las existencias mínimas, se pretende que la ley coordine y establezca unas directrices comunes respecto de las existencias que los centros deben mantener en sus almacenes y lo más recomendable en un gran almacén central directamente dependiente del Servicio Cántabro de Salud. Las existencias concretas y al tipo de material específico deberán determinarse mediante la normativa de desarrollo, pero el mínimo sería de 90 a 120 días de su consumo anual conforme técnicamente se determina en la redacción de la ley. Y esta previsión establecida para toda la región es tener el equivalente a las necesidades de esos 90 a 120 días de suministro y respuesta que permita dar ágilmente cubrir las necesidades y los riesgos de fluctuación de ineficiente o colapso de mercado.

También deberá regular que los centros sanitarios, sociosanitarios y sociales, tanto públicos como privados, se doten de unas existencias mínimas, en cuyo caso se establecería una reserva de al menos 30-45 días de su consumo habitual, periodo también a consensuar técnicamente en estos casos para el cumplimiento de esta obligación no sería necesario que los centros fueran propietarios de los productos bastaría con acreditar su disponibilidad, aunque eso sí las instalaciones para su almacenamiento deberían estar ubicadas en la región.

Es decir, se pretende por esta norma por ambas vías, la reserva central y la reserva en centros, asegurar el autoabastecimiento de material sanitario de un periodo de tiempo suficiente en caso de que se produzca un problema de entregas por parte de los proveedores y evitar que se repita el desabastecimiento que se produjo durante los meses del estado de alarma. Todas las recomendaciones de organismos oficiales y de expertos señalan que el organismo o entidad pública que la ley se determine como responsable de la reserva estratégica deberá configurarse con funciones muy amplias, centradas principalmente en la coordinación, colaboración con los centros, formación específica, inspección y también la compra de suministros, y una de sus principales funciones será la adquisición y supervisión para cubrir las existencias mínimas.

En Cantabria, dado el tamaño de nuestra comunidad, quedaría perfectamente incardinados en el propio Servicio Cántabro de Salud, que sería quien por ley tendría la competencia de redistribuir entre todos los centros de salud, hospitales y centros sociosanitarios de la región el material sanitario que contará la comunidad autónoma y, por supuesto, las funciones de supervisión y control.

Por otra parte, entendemos que la ley ha de prever la configuración de los protocolos y sistemas de información potentes que permitan tener una gestión ágil y con rigor. Este marco normativo, regulado formalmente con rango de ley, permite o permitiría fortalecer nuestro ordenamiento jurídico de protección sanitaria con carácter general, para hacer frente a una situación excepcional, como una pandemia y también para cubrir el posible incumplimiento de las medidas de prevención y contención establecidas mediante un sistema sancionador de infracciones e incumplimientos de los establecidos en la regulación.

En definitiva, entendemos que el marco normativo de la Ley de reserva estratégica es quien proporciona las mejores herramientas para prevenir, contener y dar la mejor respuesta, tanto a la pandemia del coronavirus presente como posibles pandemias venideras. Señorías, gracias a este marco normativo tendríamos a nuestra disposición las mejores herramientas de actuación para prevenir, contener y dar adecuada respuesta a los retos tan complejos como el de las crisis sanitarias como las que estamos padeciendo y cualquier otra que pudiéramos enfrentarnos en un futuro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual.

Turno de fijación de posiciones por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.



Señores diputados, desde VOX consideramos que es necesario que la reserva de productos sanitarios se realice a nivel nacional, evitando una competencia desleal entre comunidades autónomas, porque, si no se aumentará la demanda de los productos sanitarios, se aumentará el precio de adquisición y a la larga, se fomentará la falta de solidaridad entre españoles. Además, hay que recordar que a día de hoy ya existe a nivel nacional una compra de material sanitario contra el COVID 19, con la que estamos de acuerdo conceptualmente, y cuyo objeto es dotar al Estado de una reserva estratégica para hacer frente a cualquier eventualidad que pudiera producirse, y así evitar el caos que se sufre en España a principios de la pandemia en la cual las comunidades autónomas lucharon para comprar material sanitario en una situación en la que no existía ningún tipo de reserva de material y en la que se llegó incluso a requisar productos, a las empresas privadas, ante la incompetencia de nuestros gobernantes para adquirir productos en el mercado internacional.

Por tanto, la solución no es que cada comunidad autónoma genera una ley para hacer su propio acopio de material, sino que la solución pasa por que el Gobierno de España sea el encargado de hacerlo, lo licite, lo compre al mejor precio y lo distribuye en función de las necesidades sanitarias de cada comunidad, y así evitaremos situaciones como las ocurridas en Cantabria, por ejemplo, en el caso de las tasas de las mascarillas, al contratar para adquirir material sanitario a una empresa de representantes de jugadores que afirmó poder suministrar, entre otras cosas, 15 respiradores por 28.200 euros cada uno y a la que de forma incomprensible se le adelantó más de 1,2 millones de euros sin ninguna garantía, acuerdo que no incluye a los 215.000 euros del coste del envío del material que iba a negociar el Sr. Zuloaga con el Ministerio de Asuntos Exteriores para que fuera gratuita.

El resultado final de esta chapuza fue que, a los dos días de adelantar el dinero, la empresa de representantes de jugadores comunicó que no podía suministrar los respiradores, esos mismos respiradores que el Sr. Zuloaga afirmó que llegarían el 6 de abril y que nunca llegaron. Unido al absoluto fracaso de la negociación del señor Buruaga con el Ministerio de Asuntos Exteriores, que llevó a que esta empresa incorporarse, el coste de los portes por un importe de más de 400.000 euros, prácticamente el doble del valor inicial calculado, y que, curiosamente corresponde con el valor de los respiradores que iba a dejar de facturar.

Y cómo justificaron este incremento del coste del transporte, pues muy fácilmente, recogiendo en las facturas los portes de 160 metros cúbicos de material cuando el volumen real de las 600.000 mascarillas y las 50.000 batas desechables era de apenas 80 metros cúbicos, prácticamente la mitad.

Este es el resumen de la chapuza de la gestión del Gobierno de Cantabria, donde el coste del envío ascendió a más del 50 por ciento del valor del material sanitario comprado.

Por tanto, desde VOX denunciaremos la negligencia del Gobierno de Cantabria al contratar para adquirir 15 respiradores a una empresa dedicada a la representación de deportistas, respiradores que, repito, nunca llegaron. Denunciamos la falsedad de la Consejería de Sanidad al afirmar que la empresa que iba a suministrar los respiradores era de reconocida solvencia, cuando jamás había trabajado con ella.

Denunciamos el descontrol al permitir que, por el transporte de mascarillas batas, con un importe de 797.223 euros, la agencia de jugadores emitiera una factura de 415.275 euros en concepto "deportes desde China".

Denunciamos la mentira del consejero de Sanidad en el Parlamento de Cantabria al afirmar que se había solicitado la devolución del importe de las mascarillas defectuosas suministradas y que a día de hoy no tenemos constancia de que se haya producido.

Denunciamos la ocultación por parte del Gobierno de Cantabria de el desmesurado importe pagado en concepto de traslado de material, que aceptó el 7 de julio al cerrar el expediente de la compra.

Y denunciaremos la falta de transparencia no solo en este sino en todos los procesos de adquisición de material sanitario que ha realizado el Gobierno del Sr. Revilla.

Por tanto, por todo lo que denunciaremos es absolutamente imprescindible que la gestión de adquisición de material sanitario se realice de forma profesional por una institución nacional con los recursos, el conocimiento y el estado de Estado, el sentido de Estado suficiente para que chapuzas como estas no vuelvan a ocurrir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Blanco.

Por el Grupo de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenos días, presidente. Buenos días, señorías.



Debatimos una proposición no de ley a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Gobierno de Cantabria a presentar antes de tres meses, antes de tres meses, un proyecto de ley por el que se cree la reserva estratégica de productos sanitarios en Cantabria, que regule el suministro y almacenamiento del material tecnológico y de medicamentos para emergencias, catástrofes y pandemias.

Lo extraño es que esto no se haya hecho ya. Eso es lo que es realmente extraño. Todos vivimos, todos vimos en qué situación estuvieron nuestros sanitarios en el primer estado de alarma. Como muchos se contagiaron por falta de equipos de protección individual. Recuerdo con rabia, recuerdo con rabia un vídeo de nuestras enfermeras del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, protegiéndose con bolsas de basura, con bolsas de basura.

También recuerdo el vídeo del día que llegaron del extranjero las primeras mascarillas a Cantabria, en las que Revilla, en un acto de solidaridad y sin ninguna medida sanitaria ni reparo, repartía mascarillas como si de caramelos se tratara a la puerta de un colegio. Unas mascarillas que, por cierto, donaron empresas vinculadas al sector agroalimentario de Cantabria.

Recuerdo la impotencia de ver en todos los medios de comunicación cómo se ponía en riesgo la vida de aquellos que luchaban precisamente para salvar vidas, cómo trabajaban en condiciones tercermundistas, de nuestros médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, celadores, en definitiva, nuestros héroes aquellos a los que a las 8 de la tarde salíamos a los balcones a aplaudir.

También recuerdo la situación a la que se tuvieron que enfrentar las residencias de Cantabria y todas las trabajadoras del servicio a domicilio, sin mascarillas, con un Gobierno acusador y ante un virus letal.

Y recordando no puedo dejar de pasar las afirmaciones de Fernando Simón que afirmaba el 20 de mayo, el 20 de mayo "no tiene sentido que los ciudadanos usen mascarilla". Era la consigna que repetía Fernando Simón, director del Centro de Coordinación de Emergencias, de Alertas Sanitarias, desde que en enero cobrarse protagonismo el coronavirus.

Y fueran necesarias las sucesivas ruedas de prensa para informar de la progresión de la epidemia, que no iba a contar con una explosión de casos -decía-, según repetía Sanidad antes del día 9 de marzo.

Cuando el virus estaba propagando ya por toda España de forma importante, ya lo reconoce el Ministerio de Sanidad. Y Fernando Simón, Fernando Simón afirmaba que no tenía ningún sentido, que la población ande preocupada por si tiene o no tiene mascarillas en casa.

Señorías, ¿saben por qué hacía estas afirmaciones? ¿Saben por qué hoy decía blanco para decir mañana negro? ¿Saben por qué? Porque no había disponibilidad de mascarillas, porque no había una reserva de productos sanitarios, porque les pilló con el pie cambiado.

Pues bien, señoría, esta situación a la que tuvimos que asistir los ciudadanos de Cantabria y de España ante las diferentes afirmaciones del médico zaragozano, Fernando Simón, solo despertaron y despiertan en la sociedad incertidumbre, miedo y confusión, porque donde dije digo, pues digo Diego.

Esto es un país donde hay más de 46.000 muertos, donde hay más de 46.000 familias rotas que no se han podido despedir ni acompañar a sus seres queridos en las últimas horas; es una vergüenza.

Cabe destacar la noticia de El Español de la semana pasada, que afirmaba que el Ministerio de Sanidad ya ha dado por cerrado el suministro de la reserva estratégica de productos sanitarios COVID y que España, y que España y escúchenme, señorías, España no tiene garantizado su abastecimiento de gran parte de los productos sanitarios, Ante una eventual tercera ola del coronavirus.

Los EPI no están asegurados a través de la reserva estratégica y su correspondiente acuerdo marco, que existe. Tampoco el que las empresas proveedoras tengan que priorizar de alguna manera el abastecimiento a las administraciones públicas españolas. La causa, ¿cuál es la causa de esto?, que nos están cerrando contratos para a ello a través del citado acuerdo marco nacional.

Así que, señorías, desde Ciudadanos lo tenemos claro, damos prioridad a la salud de la sociedad, no podemos permitir que nuestro personal sanitario ¡no lo podemos permitir!, se tenga que proteger con bolsas de basura y no queremos que la sociedad y no queremos que a la sociedad se la vuelva a marear y mentir por falta de suministros sanitarios. No lo podemos consentir.

Y si es necesario, una ley, como plantea esta proposición no de ley, ya sabemos lo que tenemos que hacer: tramitarla, pero la seguridad ciudadana está por encima de cualquier cosa.

Buenos días y muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. García.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

La justificación de la existencia de una reserva estratégica de productos se enmarca dentro del Plan de respuesta temprana. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en 16 de julio de 2020, fue donde se acordó este plan de respuesta temprana, que tenía como objetivo general, por un lado, reducir el impacto de la pandemia del COVID y fortalecer los pilares que sustentan unas intervenciones oportunas y eficaces. Y, por otro, preparar las capacidades de España frente a la transmisión del COVID y a las sucesivas oleadas.

Como objetivos específicos tenía diseñar las bases de la preparación y la respuesta en el escenario actual y ante posibles escenarios futuros. Establecer un marco de evaluación del riesgo asociado a la información disponible. Y recomendar intervenciones en salud pública proporcionarle al nivel de riesgo.

Está todo lo mencionado se concretaba en una serie de elementos: clarificar el marco competencial, en la configuración de una reserva estratégica de equipos de protección y medicamentos; los planes de contingencia para reforzar las capacidades a nivel asistencial y de salud pública, y la definición de los indicadores epidemiológicos y asistenciales, para elevar el nivel de riesgo. Por lo tanto, la creación de la reserva estratégica se encuentra dentro de este plan de actuación.

Para garantizar que se cumple ese plan la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia realizan un seguimiento sobre la disponibilidad de recursos materiales en las comunidades.

El sistema consiste en constituir una reserva de productos adecuada. Para calcular esa reserva adecuada, se parte del consumo semanal declarado, y se escalan esos datos a ocho semanas, considerándose una reserva suficiente, aquella que permita afrontar las necesidades de los productos que a continuación se relacionan, durante al menos dos meses.

Productos como mascarillas quirúrgicas del tipo 1, 2 y 2R, mascarillas de protección FFP2 mascarillas de protección FFP3, pruebas diagnósticas, PCR, pruebas de detección de anticuerpos test rápido, hisopos, gafas de protección, guantes, de nitrilo, con y sin polvo, batas desechables e impermeables, buzos, monos protectores y solución hidroalcohólica.

Las reservas se encuentran repartidas dentro de las direcciones gerencias del Servicio Cántabro de Salud. Cantabria está preparada en estos momentos, la experiencia adquirida en esta pandemia ya de por sí nos ha preparado para las siguientes que puedan surgir.

La cuestión no es acaparar material de forma preventiva, sino valorar y calibrar de forma adecuada esas nuevas enfermedades que puedan surgir de forma rápida y certera.

Entendemos que los instrumentos de cooperación actual ya permiten dotarse de medios suficientes sin necesidad de una ley específica que, lejos de aportar mejoras, lo único que podría implicar es el cumplimiento de más trámites; cuando una situación de pandemia lo que se requiere es agilidad en la contratación, respetando los principios que la propia Ley de Contratos recoge, así como agilidad en la respuesta de los poderes públicos, y eso difícilmente se suele conseguir aprobando leyes específicas para casos muy concretos, como es el de esta pandemia.

¿Hay alguna comunidad que haya desarrollado alguna normativa o ley al respecto? Pues la verdad es que solo he encontrado una, que es Castilla-La Mancha, que a través de la Ley 8/2020, de 16 de octubre, ha creado la reserva estratégica de productos en Castilla-La Mancha y la verdad es que tenía curiosidad por ver que recoge esta ley o que puede aportar de nuevo que no se encuentra procedimentado o no se encuentra regulado.

En su exposición de motivos encuentro 5 capítulos. En el primero describe el objeto y ámbito de aplicación centrado en tres ejes: El establecimiento de la reserva estrategia, estratégica, perdón, de material y equipamiento sanitario; las obligaciones de los centros sanitarios para tener unas existencias mínimas, y la creación de la corporación de reservas estratégicas de productos.

En el capítulo 2 regula la reserva estratégica. En el 3, enumerar las obligaciones que deben de asumir los centros afectados.

Obligación de mantener las existencias de material sanitario en 3 ejes: que tienen que facilitar la información que resulte necesaria, que tienen que poner a disposición de las autoridades correspondientes, los suministros, y que deben de llevar un registro general de asistencias.

En el 4 describe la naturaleza jurídica de la corporación de reservas estratégicas. Y en el 5 recoge las infracciones y sanciones.



Por lo tanto, una ley al respecto, lejos de aportar agilidad a una cuestión que está recogida en un plan nacional y que está procedimentada y coordinada entre el ministerio y las comunidades autónomas lo que estaría, por tanto, es una mayor burocracia y carga administrativa, que es justo lo contrario a lo que se pretende.

Por todos estos motivos votaremos en contra de esta proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Salmón.

Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidente. Buenos días señorías.

Miren ya se ha dicho que debatimos aquí una PNL del Grupo Popular para crear una ley, en relación con la reserva estratégica de productos sanitarios en Cantabria. Esto es verdad que se propone en un contexto de pandemia que nos hace a todos, mucho más vulnerables y mucho más receptivos para entender la necesidad de regular y sobre todo de garantizar el suministro de estos materiales, de estos productos sanitarios para que no se produzcan roturas de stock.

Pero tengo que decir que a mí me ha sorprendido un poco que aquí cada grupo ha vendido, ha venido a vender su libro. Empiezo por el Grupo Mixto, que habla aquí detrás de falta de transparencia del Gobierno Revilla, de Revilla, en las compras de mascarillas y material sanitario. Pues como siempre salió el sol por Antequera. Yo no sé si a su grupo se creen que los funcionarios que se dedican a las compras de estos materiales se saltan la Ley de Contratos del Sector Público, pero bueno, tampoco es nada nuevo su desprecio a estos funcionarios un lunes y otro también.

Con respecto a Ciudadanos, usted, Sra. García, dice que lo llamativo lo raro, no sé cómo ha dicho, es que no se haya hecho ya esta ley.

Y luego también me llamó mucho la atención la introducción que hace el propio portavoz del Grupo Popular, que habla de todos los incrementos de casos, bueno habla de comunidades de países, por ejemplo, se le olvida a usted hablar de Madrid, donde yo creo que es uno de los ejemplos más favorables a abrirlo, todo, a reducir restricciones, a tomar decisiones de forma unilateral. La última que hemos visto ha sido la creación de este hospital de emergencia, Isabel Zendal, ¡eh!, y ustedes se olvidan de citar a esta comunidad, pero, sin embargo, nos ponen ejemplos, otros, sitios en los que suben los casos.

Tanto al Partido Popular como a Ciudadanos les puedo decir que la ley esta que ustedes proponen o que van a votar favorablemente aquí hoy, en una única comunidad que está puesta en marcha, es en Castilla-La Mancha y ninguno de su partido lo apoyó en dicha comunidad.

Pero bueno, como decía, todo esto se produce dentro de un contexto de pandemia y nosotros estaríamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, porque a nosotros, Sra. García, también nos preocupa que se garantice el stock suficiente, tanto para el personal sanitario como en definitiva para la población.

Estaremos de acuerdo en el fondo para garantizar que el material que exista se pueda utilizar para evitar problemas de suministro, transporte, pero no estamos de acuerdo en la forma de hacerlo, no lo compartimos. Porque básicamente si algo hemos visto durante la gestión de la pandemia es que se requiere agilidad.

Hemos visto y hemos vivido unas situaciones debidas a la tensión de los mercados, al encorsetamiento también de las leyes de contratos y crear una nueva ley para para tramitar esto implicaría más trámites, más burocracia y, por tanto, en un caso de necesidad urgente creemos que lo dificultaría.

Como me he referido al caso de Castilla-La Mancha, analizando la ley he visto que se crea una corporación de reservas estratégicas como herramienta de gestión. Es cierto que el Sr. Pascual, en su exposición de motivos ha dicho que aquí esto recaería en el propio Servicio Cántabro de Salud. También ha dicho usted que a principios de julio se publicó el Plan de respuesta temprana en un escenario de control, que la pandemia por COVID que incluye unas directrices muy claras sobre sobre la estrategia, y es cierto el objetivo de reducir al máximo la transmisión del virus y minimizar su impacto en la salud y en la sociedad.

Pero también dice este plan que las instituciones deben de estar preparadas para responder a cualquier escenario de riesgo para la salud pública, asumiendo que no existe un enfoque único en la gestión, es decir, da libertad para elegir cómo gestionarlo. Por eso vuelvo a repetir, no es imprescindible realizar esto desarrollando una norma con carácter de ley. Esto tampoco quiere decir que si no hay ley no se está haciendo, sino todo lo contrario. Creo que los objetivos son estar bien provisto para hacer frente a las necesidades que surjan, pero también hay que tener en cuenta parámetros como la



incertidumbre, porque no se sabe de qué manera o hasta dónde se va a extender esta pandemia y también hay que tener en cuenta la eficiencia. No vale de nada llenar los almacenes de materiales que tienen una fecha de caducidad.

En definitiva, lo que hay que hacer es garantizar las necesidades para hacer frente a posibles incrementos de transmisión del COVID, sin las tensiones que se vivieron al inicio de la de la crisis.

Por tanto, Cantabria de lo que tiene que preocuparse, se preocupa y garantiza es de la existencia de los productos de reserva que se requieren, los EPI y productos sanitarios, las técnicas diagnósticas, los medicamentos y los equipos de ventilación mecánica. ¿Cómo se hace esto?, bueno, pues se constituye una reserva de productos en base al consumo semanal declarado, y se escalan los datos a 8 semanas. Se considera la reserva suficiente para afrontar las necesidades de dos meses de los productos que citaba anteriormente y en Cantabria esto se realiza a través de la Dirección y Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y de todas las gerencias que tienen en sus almacenes esos productos y constituyen, entre todos ellos esa reserva mínima garantizada para 8 semanas.

Por eso entendemos que los instrumentos de cooperación actual ya permiten dotarse de medios suficientes sin necesidad de una ley específica. Yo creo que todos entenderemos que es muy llamativo que en toda España solo haya una comunidad autónoma que lo haya desarrollado. Por eso vuelvo a decir que vamos a votar en contra porque entendemos que no se necesita una ley para garantizar el umbral mínimo de existencias como ya se está haciendo en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Obregón.

Y para fijar la posición definitiva, tiene la palabra el Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar responder a las cuestiones que han planteado los distintos grupos. Empiezo por el Grupo Mixto. Mire usted señoría, hablar de una reserva nacional que evite la competencia desleal entre las comunidades autónomas, pues yo le niego la mayor. Ha dicho que a nivel nacional ya existe y no existe. Existe un acuerdo marco de una serie de concursos que INGESA ha tramitado para constituir la reserva, pero no existe ningún tipo de normativa.

Nosotros no vamos a entrar en el debate acerca del pasado, cada cual responderá de sus datos, pero sí le puedo decir una cosa. Nosotros sí creemos en un Estado desconcentrado y descentralizado y no necesariamente competitivo y, por tanto, miramos al futuro, y el futuro pasa en efecto por tener un Estado fuerte, pero, pero con unas comunidades autónomas fuertes. Ese es nuestro concepto de Estado. Por tanto, creo que su argumento no se sostiene.

Agradezco a Ciudadanos su posición acerca de la norma y de la necesidad de hacerla y, efectivamente, pues creo que la gestión ha tenido ejemplos claros de que justificarían de por sí tener una norma que garantizase la seguridad jurídica, pues la norma no pretende introducir burocracia, pretende introducir seguridad jurídica para tener las herramientas que nos permitan hacerlo.

Y en cuanto al PSOE y al PRC, mire ustedes están incardinados en el no es no y da lo mismo cualquier debate que se plantee en esta asamblea, porque los argumentos que han puesto son absolutamente ridículos. Que me saquen Madrid ahora, pues qué quiere que le diga, o sea Madrid va bien afortunadamente, aunque tiene un repunte mire le voy a decir tiene un repunte peligroso de los últimos días y Madrid ha marcado la pauta de todo el Estado, pero efectivamente, no tengo por qué hablar de la gestión. Cada comunidad autónoma se gestiona cómo se gestiona. No he hablado de ninguna comunidad autónoma.

Ustedes han sacado la ley de Castilla-La Mancha, que nosotros no nos parece una mal, una mala ley, el Partido Popular votó que no por las disposiciones adicionales que pretendían que la hostelería se convirtiera en controladores y declarase los casos, y lo dijimos bien claro, la ley sí pero no a la disposición adicional como se empeñaron en mantenerla, pues no hubo ley a favor nuestro obviamente, pero la ley estábamos totalmente de acuerdo y si aquí la presentaran estaríamos de acuerdo, salvo la corporación, porque entendemos que el Servicio Cántabro de Salud puede llevarlo a cabo.

Ustedes han afirmado aquí rotundamente que Cantabria está preparada, perfecto, a mí me parece una afirmación un tanto osada y gratuita, porque no sabemos cómo va a evolucionar la pandemia, ni sabemos cómo van a evolucionar si la producción mundial y de material y lo que va a ocurrir, pero bueno, y que se preocupa de disponer. Yo no he negado que no, que Cantabria no esté trabajando, lo he dicho bien claro que está trabajando en ello y, por tanto, yo eso no lo niego. Lo que proponemos nosotros es tener aportar a eso que está haciendo la comunidad autónoma, seguridad jurídica, y es lo que pretendía la ley, que no es meter más burocracia, porque no habla nada de contratos ni de la forma de contratar ni de forma que tiene que hacerlo. Por tanto, no veo qué burocracia podría articular tener una ley que regule lo que tienen que tener, y ustedes no han hablado para nada siempre las han referido al Servicio Cántabro de Salud, y le recuerdo que esta ley se dirigía a todo tipo de centros sanitarios, sociosanitarios y sociales, públicos y privados.



Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual.